

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

□ Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos cuarenta días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1,50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo a cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la librería del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro cuarenta días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 735.

## SECCION PROVINCIAL DE ADMÓN. LOCAL.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación (Servicio Nacional de Administración Local) inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de enero del año en curso, y publicada en el de esta provincia número 12, correspondiente al día 14 de dicho mes, se remite a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia un estado en blanco para que se llenen las casillas relacionadas con las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1935, 1936, 1937 y 1938, las de la Deuda municipal (en las que sólo se consignarán aquellas cantidades procedentes de operaciones de crédito, con exclusión de la llamada «relación de acreedores») y existencia en Caja en 31 de diciembre de los ejercicios mencionados.

Dicho estado deberá ser devuelto a este Gobierno Civil, debidamente cumplimentado, en el plazo máximo de quince días, pasados los cuales sin dar cumplimiento a este servicio impondré una fuerte sanción a los Alcaldes y Secretarios-Interventores de las Corporaciones municipales que no lo remitan en el término indicado.

Zaragoza, 1 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
Francisco Planas de Tovar.

Núm. 708.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Por esta Junta se instruye expediente para clasificar como de beneficencia particular la fundación «Hospital», instituida en la villa de Epila por D. Félix Pérez; y para cumplir lo prevenido en el artículo 57, número 1.º, de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia a sus representantes e interesados en sus beneficios, a fin de que, si así les conviene, puedan comparecer en el mismo y alegar lo que estimen oportuno, a cuyos efectos tendrán de manifiesto el expediente durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Civil, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 3 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

Francisco Planas de Tovar.

## SECCION QUINTA

Núm. 703.

### Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente.

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten a las cabezas de partido judicial (Jefes locales de Comisiones de Subsidio) las cantidades que para el pago de éste se detallan.

Inmediatamente que las Alcaldías de los pueblos de esta provincia reciban este «Boletín Oficial», darán cuenta de esta circular a los Jefes locales de las Comisiones de Subsidio, y éstos se personarán o

autorizarán para el percibo de la cantidad correspondiente en la cabeza de partido judicial, donde el Jefe de la misma, previa presentación del correspondiente recibo firmado por éste, y con el visto bueno del señor Alcalde, les hará entrega de la misma.

Los dos ejemplares de nómitas serán devueltos a esta Jefatura inmediatamente de efectuado el pago, y siempre antes del día 12 del corriente mes, ingresando en esta Comisión Provincial las cantidades sobrantes a reintegrar, bien directamente o por giro, sin deducción de gasto alguno, ya que éstos, con los que ocasione la recogida de cantidades de la cabeza de partido judicial, serán satisfechos por los Ayuntamientos respectivos.

Los pueblos cuya cantidad está señalada con asterisco pueden pasar por las oficinas de esta Comisión, o bien delegar, debidamente autorizada, a otra persona para hacer efectivas dichas cantidades.

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

\*\*\*

## RELACION

de los pueblos de la provincia por partidos judiciales, con expresión de las cantidades que les corresponde percibir durante el mes actual en concepto de subsidio al combatiente

	Pesetas.
<b>La Almunia de Doña Godina.</b>	
La Almunia de Doña Godina .....	9.585
Alagón .....	10.986
Alcalá de Ebro .....	735*
Alfamén .....	2.835
Almonacid de la Sierra .....	2.955
Alpartir .....	2.820
Bárboles .....	1.755
Bardallur .....	975
Botorrita .....	555*
Cabañas de Ebro .....	870*
Calatorao .....	7.335
Chodes .....	645
Epila .....	14.700
Figueruelas .....	735*
Grisén .....	1.020*
Lucena de Jalón .....	810*
Lumpiaque .....	4.170
Morata de Jalón .....	3.930
Muela (La) .....	1.590*
Pedrola .....	1.405*
Pinseque .....	1.290*
Plasencia de Jalón .....	885*
Pleitas .....	390
Ricla .....	6.840
Rueda de Jalón .....	1.335
Urrea de Jalón .....	1.725
Salillas de Jalón .....	2.055
<b>Total .....</b>	<b>86.925</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ochenta y seis mil novecientas veinticinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	75.030
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	11.895
<b>Total .....</b>	<b>86.925</b>

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

Pesetas

<b>Ateca.</b>	
Ateca .....	4.065
Alconchel de Ariza .....	630
Alhama de Aragón .....	2.340
Aniñón .....	4.200*
Aranza de Moncayo .....	"
Ariza .....	5.265
Berdejo .....	345
Bijuesca .....	1.875
Bordalba .....	1.080
Bubierca .....	705
Cabofuente .....	825
Calmarza .....	600
Campillo de Aragón .....	1.485
Carenas .....	2.625
Castejón de las Armas .....	1.530
Cervera de la Cañada .....	2.145*
Cetina .....	6.225
Cimballa .....	675
Clarés de Ribota .....	255
Contamina .....	150
Embú de Ariza .....	480
Godojos .....	840
Ibdes .....	2.295*
Iaraba .....	2.355
Malanquilla .....	510
Monreal de Ariza .....	810
Monterde .....	2.520
Moros .....	2.580
Nuévalos .....	2.130
Oseja .....	480
Pozuel de Ariza .....	405
Sisamón .....	915
Torrehermosa .....	435
Torrelapaja .....	240
Torrijo de la Cañada .....	3.675
Valterres .....	390
Vilueña (La) .....	285
Villalengua .....	1.260
Villarroya de la Sierra .....	3.495
<b>Total .....</b>	<b>63.120</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de sesenta y tres mil ciento veinte pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	54.480
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	8.640
<b>Total .....</b>	<b>63.120</b>

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

**Belchite.**

Belchite .....	7.575
Almonacid de la Cuba .....	990
Almochuel .....	45
Azuara .....	4.035*
Codo .....	4.110
Fuendetodos .....	360
Jaulín .....	510
Lagata .....	1.320
Lécera .....	2.115
Letux .....	1.380
Moneva .....	1.140
Moyuela .....	1.290
Puebla de Albortón .....	1.410
Plenas .....	1.740

	Pesetas.
Samper del Salz .....	"
Valmadrid .....	375*
Villar de los Navarros .....	2.040
<b>Total .....</b>	<b>30.435</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	25.515
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	4.920
<b>Total .....</b>	<b>30.435</b>

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

**Borja.**

Borja .....	6.975
Agón .....	420
Ainzón .....	2.925
Alberite de San Juan .....	165
Albeta .....	"
Ambel .....	1.410
Bisimbre .....	210
Boquiñeni .....	1.365
Bulbunte .....	780
Bureta .....	"
Calcena .....	1.305*
Fréscano .....	330
Fuendejalón .....	1.605
Gallur .....	6.405
Luceni .....	2.820
Magallón .....	5.415
Maleján .....	510
Mallén .....	6.630
Novillas .....	2.250
Pomer .....	870
Pozuelo de Aragón .....	435
Purujosa .....	1.140
Tabuena .....	1.455
Talamantes .....	780
Trasobares .....	2.250
<b>Total .....</b>	<b>48.450</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	47.145
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	1.305
<b>Total .....</b>	<b>48.450</b>

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

**Calatayud.**

Calatayud .....	39.420
Alarba .....	525
Arándiga .....	2.145
Belmonte de Calatayud .....	1.845
Brea de Aragón .....	3.030
Castejón de Alarba .....	585
Embid de la Ribera .....	975
Frasno (El) .....	1.230
Gotor .....	1.395
Illueca .....	4.005

	Pesetas.
Maluenda .....	2.730
Inogés .....	810
Jarque .....	2.280
Mara .....	930
Mesones de Isuela .....	1.335*
Morata de Jiloca .....	2.490
Morés .....	1.995
Munébrega .....	1.800
Nigüella .....	840*
Olvés .....	675
Orera .....	210
Paracuellos de Jiloca .....	1.590
Paracuellos de la Ribera .....	2.865
Santa Cruz de Grío .....	1.380
Purroy .....	840
Saviñán .....	3.720
Sediles .....	210
Sestrica .....	3.255
Terrer .....	2.220
Tierga .....	1.575*
Tobed .....	1.635
Tortalba de Ribota .....	675
Velilla de Jiloca .....	1.500
Villalba de Perejil .....	630
Viver de la Sierra .....	495
<b>Total .....</b>	<b>93.840</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa y tres mil ochocientas cuarenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	90.090
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	3.750
<b>Total .....</b>	<b>93.840</b>

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

**Cariñena.**

Cariñena .....	4.635
Aguarón .....	3.945
Aguilón .....	1.500
Aladrén .....	405
Cerveruela .....	540
Codos .....	2.010
Cosuenda .....	1.350
Encinacorba .....	870
Herrera de los Navarros .....	1.875
Longares .....	2.250
Luesma .....	90
Mezalocha .....	1.275
Mozota .....	855
Muel .....	1.950*
Paniza .....	2.430
Tosos .....	885*
Villanueva de Huerva .....	2.205
Vistabella .....	945
<b>Total .....</b>	<b>30.015</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta mil quinientos pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	27.180
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	2.835
<b>Total .....</b>	<b>30.015</b>

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaquirre.

	Pesetas.
<b>Caspe.</b>	
Caspe .....	6.900
Cinco Olivas .....	"
Chiprana .....	900
Escatrón .....	2.010
Fabara .....	1.635
Fayón .....	660
Mequinenza .....	"
Maella .....	2.940
Nonaspe .....	2.520
Sástago .....	1.530
<b>Total .....</b>	<b>19.095</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de diecinueve mil noventa y cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

	Pesetas.
<b>Daroca.</b>	
Daroca .....	7.695
Abanto .....	2.040
Acered .....	795
Aldehuela de Liestos .....	435
Anento .....	360
Atea .....	1.410
Badules .....	255
Balconchán .....	"
Berruoco .....	330
Cubel .....	1.245
Cuerlas (Las) .....	975
Fombuena .....	345
Fuentes de Jiloca .....	2.220*
Gallocanta .....	1.155
Langa del Castillo .....	1.470
Lechón .....	195
Mainar .....	1.245
Manchones .....	1.620
Miedes .....	1.455
Montón .....	1.050
Murero .....	1.215
Nombrevilla .....	105
Orcajo .....	1.020
Retascón .....	360
Ruesca .....	150
Romanos .....	675
Santed .....	"
Torralba de los Frailes .....	1.005
Torrallbilla .....	240
Used .....	2.670
Val de San Martín .....	465
Valdehorna .....	"
Villadoz .....	630
Villafeliche .....	2.370
Villanueva de Jiloca .....	1.410
Villarreal de Huerva .....	855
<b>Total .....</b>	<b>39.465</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	37.245
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	2.220
<b>Total .....</b>	<b>39.465</b>

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

	Pesetas
<b>Ejea de los Caballeros.</b>	
Ejea de los Caballeros .....	11.040
Ardisa .....	465
Asín .....	330
Biota .....	1.425
Castejón de Valdejasa .....	1.335
Erla .....	1.740
Farasdués .....	1.710
Frago (El) .....	960
Layana .....	660
Luna .....	3.435
Murillo de Gállego .....	870
Orés .....	575
Pedrosas (Las) .....	"
Pradilla de Ebro .....	1.485
Piedratjada .....	615*
Puendeluna .....	210*
Remolinos .....	1.125*
Sierra de Luna .....	405
Santa Eulalia de Gállego .....	630*
Sádaba .....	4.035
Tauste .....	11.700*
Valpalmas .....	480*
<b>Total .....</b>	<b>45.330</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas treinta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	30.570
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	14.760

**Total .....** 45.330

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

	Pesetas
<b>Pina de Ebro.</b>	
Pina de Ebro .....	2.310
Alborge .....	30
Alforque .....	90*
Alnolda (La) .....	390
Bujaraloz .....	540*
Parlete .....	1.065*
Fuentes de Ebro .....	7.020
Gelsa .....	3.615
Mediana .....	1.590*
Monegrillo .....	690*
Nuez de Ebro .....	750*
Osera .....	"
Quinto .....	8.565*
Rodén .....	"
Velilla de Ebro .....	"
Villafranca de Ebro .....	645
Zaida (La) .....	60...
<b>Total .....</b>	<b>27.360</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de veintisiete mil trescientas sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	7.050
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	20.310

**Total .....** 27.360

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

	Pesetas.
<b>Sos del Rey Católico.</b>	
Sos del Rey Católico .....	7.470
Artieda .....	495
Bagüés .....	240
Biel .....	600
Castiliscar .....	1.125
Escó .....	165
Fuencalderas .....	645
Isuerre .....	450
Lobera de Onsella .....	675
Longás .....	765
Lorbés .....	180
Luesia .....	2.640
Malpica de Arba .....	825
Mianos .....	270
Navardún .....	405
Pintano .....	420
Ruesta .....	450
Salvatierra de Esca .....	1.035
Sigüés .....	420
Tiermas .....	1.245*
Uncastillo .....	8.775
Undués de Lerda .....	240
Undués Pintano .....	630
Urriés .....	330
<b>Total .....</b>	<b>30.495</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	29.250
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	1.245
<b>Total .....</b>	<b>30.495</b>

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

**Tarazona.**

Tarazona .....	19.650
Alcalá de Moncayo .....	615
Añón .....	2.370
Buste (El) .....	270
Cunchillos .....	375
Fayos (Los) .....	210
Grisel .....	370
Litago .....	570
Lituénigo .....	270
Malón .....	2.235
Novallas .....	2.625
San Martín de Moncayo .....	1.140
Santa Cruz de Moncayo .....	270
Torréllas .....	1.245
Trasmoz .....	90
Vera de Moncayo .....	"
Vierlas .....	315
<b>Total .....</b>	<b>33.120</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y tres mil ciento veinte pesetas.

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

**Zaragoza.**

Zaragoza .....	481.590
Alfajarín .....	2.430
Burgo de Ebro (El) .....	1.710
Cadrete .....	735

Cuarte de Huerva .....	645
Joyosa (La) .....	480
Leciñena .....	2.025
María de Huerva .....	960
Pastriz .....	540
Perdiguera .....	1.590
Puebla de Alfindén .....	2.130
San Mateo de Gállego .....	1.575
Sobraduel .....	615
Torrecilla de Valmadrid .....	90
Torres de Berrellén .....	1.740
Utebo .....	2.880
Villanueva de Gállego .....	1.815
Zuera .....	7.770

**Total .....** 511.320

Asciende la presente relación a la cantidad de quinientas once mil trescientas veinte pesetas.

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Pío Altolaguirre.

**Comisión Provincial de Incautaciones**

Núm. 706.

De conformidad con lo previsto en el art. 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Antonio Ferruz Blasco, vecino de Sástago.  
(Exp. núm. 5.906).

habiendo nombrado Juez instructor del expediente al del partido de Híjar.

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Gobernador civil, Presidente de la Comisión: P. D., José María Martín Clavería.

\*\*\*

Núm. 707.

De conformidad con lo previsto en el art. 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Pascuala Royo Ramón, vecina de Cinco Olivas.  
(Exp. núm. 5.907).

habiendo nombrado Juez instructor del expediente al del partido de Híjar.

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Gobernador civil, Presidente de la Comisión: P. D., José María Martín Clavería.

Núm. 702.

**Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.**

Cumplidos los preceptos del Decreto de 20 de agosto de 1938 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 21 del corriente el edicto de información pública sobre la nueva industria comprendida en el caso a) del mencionado Decreto, de fabricación de caramelos y bombones, para la que D. Aurelio Ostalé Herrera solicitó autorización, y no habiéndose formulado reclamación alguna, esta Delegación resuelve autorizar dicha industria, con las prescripciones siguientes:

Primera. La autorización es solamente válida para el solicitante, D. Aurelio Ostalé Herrera, y en el mismo lugar de emplazamiento.

Segunda. Pasado el plazo de puesta en marcha, una vez concedida la autorización caducará esta.

Tercera. El interesado comunicará a la Delegación de Industria la fecha de la puesta en marcha normal, para la extensión del acta acreditativa del cumplimiento de las condiciones de la concesión y autorización de la puesta en marcha.

Lo que, con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, suscribo en Zaragoza a 1.º de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe accidental, J. Cucurella.

Núm. 736.

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.

Nota-anuncio.

D. Honorato Suñén Catarecha, vecino de Borja, como representante legal de su esposa, D.ª Julia Tejero Ibáñez, solicita inscribir en el registro de aprovechamientos de aguas públicas el que disfruta, con las siguientes características:

Corriente de donde se deriva el agua: Acequia de Luchán, que recoge el agua que brota en los manantiales del mismo nombre.

Término municipal donde radica la toma: Borja, partida de «Brazal», sitio denominado de Clavería.

Objeto del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Título en que se funda el derecho: Escritura de entrega de legado y transacción otorgada por D. Simeón Tejero Aguilera a favor de D.ª Julia Tejero Ibáñez en Borja, el 16 de febrero de 1911, ante el Notario don Pablo Molinos e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del R. D.-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

## SECCION SEXTA

CADRETE

Núm. 726.

Se halla vacante la plaza de herrero de este pueblo, por hallarse en filas el que la venía desempeñando.

Las solicitudes a esta Alcaldía, por ocho días.

Cadrete, 2 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Guillermo Campillos.

LA MUELA

Núm. 721.

Habiendo quedado vacante la plaza de Alguacil de esta villa, se saca a concurso su provisión interina por espacio de quince días, advirtiéndose que la plaza está destinada a ser cubierta por mutilados de guerra, y por ello el nombramiento se hace interino y sin ningún derecho para lo venidero, cesando en el cargo cuando ocupe la plaza el que sea designado por la Superioridad.

Serán condiciones para este concurso solicitarlo en el papel correspondiente, acompañar a las solicitudes los documentos que acrediten su personalidad, estado

y el ser afectos al movimiento nacional, y buena conducta moral y política.

La Muela, 3 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Casas.

ORERA DE CALATAYUD

Núm. 723.

En el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1939 se halla comprendido el mozo que a continuación se expresa, cuyo paradero se ignora, y se le cita por medio del presente a los actos del cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en los días 12 y 19 del mes actual, advirtiéndole que si deja de comparecer sufrirá los perjuicios consiguientes:

Aureo Paredes Orden, hijo de Zacarías y Agapita. Orera, 1.º de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Silvestre Gómez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 639.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El señor D. Luis de Paz y Rodrigo; habiendo visto como Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Tomás Pardo Escolano, mayor de edad, casado, cesante y de esta vecindad, por sí y como representante legal de su esposa, D.ª Felisa Insa Cavero, representados por el Procurador D. José Velasco, con la dirección del Letrado D. Gumersindo Claramunt, contra D. José Montull Villanova, también mayor de edad, hoy en ignorado paradero, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda nuevamente formulada en los presentes autos por el Procurador D. José Velasco, en nombre y representación de D. Tomás Pardo Escolano, por sí y como representante legal de su esposa, D.ª Felisa Insa Cavero, debo mandar y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos con fecha 16 de febrero de 1937 al nuevo plazo vencido en 31 de diciembre último, y reclamado de 10.000 pesetas, con más los intereses y costas, respecto a cuyas cantidades se seguirá también adelante la ejecución, y notifíquese esta sentencia al ejecutado mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y estrados del Juzgado, en atención a su ignorado paradero. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis de Paz y Rodrigo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercer Año Triunfal. — Luis de Paz. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 542.

## DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que por delegación del Excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, y en la pieza separada de embargo del expediente tramitado en este Juzgado con el número 79, por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra el vecino de Badules Fermín Forcé Marzo, y para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de 3.000 pesetas impuesta a dicho expedientado por el Excelentísimo Sr. General del 5.º Cuerpo de Ejército como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo próximo y hora de las once y cuarto.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que respectivamente han sido peritados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que en los bienes inmuebles, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a la responsabilidad que se persigue continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que la pieza separada de embargo y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.º Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados ni suplidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que dichos bienes se encuentran sitos en el término de Badules.

*Bienes que se subastan:*

Un campo en "Las Viñas", de 51 áreas y 20 centiáreas; linda: al Norte, Andrés Vicente; Sur, Pedro Herrero; Este, Antonio Mainar, y Oeste, Raimundo Vicente. Tasado en 600 pesetas.

Daroca, veintiuno de enero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercer Año Triunfal. — Juan González. — El Secretario judicial, Benito Vicente.

Núm. 714.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas en expediente número 501 sobre responsabilidad civil contra José Gascón Gil, vecino de Alpartir, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de

marzo próximo, a las once, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta; que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal, y que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador.

*Bienes que se subastan, sitos en término de Alpartir:*

1.º Campo en «Villar», de 75 áreas; linda: Norte, María Torres Meléndez; Sur, con camino; Este, Tomás Gil, y Oeste, Pablo Gascón Gil. Valorado en 350 pesetas.

2.º Casa en «Cantarranas», cuyo número y extensión se ignoran; linda: derecha, Pilar Florensa; izquierda, con calle, y espalda, Petra Gómez. Tasada en 720 pesetas.

3.º Huerto en la Rambla, de cabida un área; confronta: derecha, Manuel Gimeno Gil; izquierda, Domingo Moneva, y espalda, acequia. Tasado en 150 pesetas.

4.º Casa en Plaza de Toros, que linda: derecha, José Jover; izquierda, Manuel Jimeno Gil, y espalda, con acequia. Tasada en 880 pesetas.

5.º Tres quintas partes de un horno, en la calle del Horno; linda: derecha, Cayo Tomás; izquierda, con calle, y espalda, José Martínez. Tasadas en 1.200 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dos de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—Antonio Bayona.—Ante mí, Cándido Mola.

Núm. 715.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas en el expediente núm. 426 sobre responsabilidad civil contra Bienvenido Soria Gracia, vecino de Epila, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las once, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta; que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal y que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador.

*Bienes que se subastan:*

1.º Una casa sita en Epila, en el «Cabezo de los Paños», señalada con el núm. 13, de ignorada superficie, que linda: derecha saliendo, con vago; izquierda, casa de Gumersindo López, y espalda, paso a las cuevas. Valorada en 3.500 pesetas.

2.º Una cómoda: Tasada en 30 pesetas.

3.º Cuatro sillas, en 20 pesetas.

4.º Un espejo, en 10 pesetas.

5.º Cuatro sillas, en 20 pesetas.

6.º Una mesilla, en 15 pesetas.

7.º Cuatro sillas de madera, en 20 pesetas.

8.º Un lavabo con luna, en 20 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dos de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—Antonio Bayona de Corcuera.—Ante mí, Cándido Mola.

Núm. 709.

## TARAZONA

D. Jacinto Cenarro Forniés, Juez municipal, letrado, en funciones del de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que el día 28 del próximo febrero se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Novallas, a las once horas, la subasta de los bienes embargados a Saturnino Calavia González en el expediente administrativo de responsabilidad civil que se le ha seguido, advirtiéndose que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y siendo preferido en igualdad de precio el que solicite mayor lote.

*Bienes que se subastan, sitos en término municipal de Novallas.*

1.º Olivar en la acequia de Enmedio, Catalán, de una media y 5 almudes de cabida, igual a 10 áreas 12 centiáreas; confronta: al Saliente, con camino; al Mediodía, con finca de Rosa Calavia; al Poniente, con la de Bernardo García, y al Norte, con la de Teodora Torres. Tasado en doscientas pesetas.

2.º Heredad en el Ginete (Planillas, Mullen), de 10 áreas 73 centiáreas; linda: al Soliente, con la finca de Rosa Calavia; al Mediodía, con senda; al Norte, con la de Félix Royo, y al Poniente, con la de Domingo Royo. Tasada en cien pesetas.

3.º Otra en la Canal (Prado Bajo), de 4 áreas 16 centiáreas; confronta: al Saliente, con camino; al Mediodía, con la finca de Fermín Navascués; al Poniente, con senda y brazal, y al Norte, con la de Florentino Martínez. Tasada en cien pesetas.

4.º Otra en Prado Alto (Prado Mayor), de 4 áreas 16 centiáreas; confronta: al Saliente, con finca de Cán-

dido Simón; al Mediodía, con la de Fermín Navascués al Poniente, con la de Atiliano Soria, y al Norte, con senda. Tasada en cien pesetas.

5.º Casa en la calle de San Antón, señalada con el número 40; linda: por la derecha, con la finca de Benito Vallejo; por la izquierda, con calle, y por la espalda, con camino. Tasada en mil quinientas pesetas.

Dado en Tarazona a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—Jacinto Cenarro.—Ante mí, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 624.

## Banco de Aragón.—Zaragoza

Se ha notificado a este Banco los siguientes extras de resguardos, expedidos por esta Central a favor de D. Angel Garzarán Herrero, de Teruel, con fecha 2 de mayo de 1935:

Extracto de inscripción número 1.483, comprensivo de diez acciones liberadas del Banco de Aragón números 1.234-41 y 6.882-83.

Resguardo provisional núm. 1.160 de diez acciones del Banco de Aragón, con el 60 por 100 desembolsado, números 34.821-25 y 37.712-16.

Lo que se hace público por primera vez a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días a contar del de la fecha, pues pasado el mismo se extenderán los duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 730.

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Teruel

*Relación de los nombramientos de Maestros interinos hechos por la Comisión Provincial de Provisión de Escuelas durante el mes de enero último.*

## MAESTROS

D. Casimiro Madrigal Bermejo, para Luco de Bordón. Unitaria de niños.

## MAESTRAS

- D.<sup>a</sup> Mercedes Bea Calvo, Monreal del Campo.
- D.<sup>a</sup> Engracia Monterde Martín, Ródenas.
- D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Conejero, Alfambra.
- D.<sup>a</sup> Concepción Miguel Gasca, Calanda.
- D.<sup>a</sup> Adelaida Gil Lamiel, Cretas.
- D.<sup>a</sup> Gloria Velasco Sanromá, Almohaja.

- D.<sup>a</sup> Teresa Pellicer Vallés, Torrecilla de Alcañiz.
- D.<sup>a</sup> Mercedes Oretag Martín, Puebla de Híjar.
- D.<sup>a</sup> Josefa Martínez Azcona, Blancas.
- D.<sup>a</sup> Valentina Molinero Meruelo, Parras de Castellote.
- D.<sup>a</sup> Florencia Mainar Piqueras, Olalla.
- D.<sup>a</sup> Antonia Franco Pérez, Alcorisa.
- D.<sup>a</sup> Consuelo Baselga Redón, Valdehinares.
- D.<sup>a</sup> Patrocinio Vera González, Ojos Negros.
- D.<sup>a</sup> María Angeles Muñoz Foved, Rubielos de la Cérida.
- D.<sup>a</sup> Eusebia Morata Subirón, Saldón.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938 (*Boletín Oficial del 26*).

Zaragoza, 2 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe de la Sección, Ramira Navarro.

TIP. HOGAR PIGNATELLI